



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006342/2014

VISTO:

El pedido elevado por la Escuela de Letras, por el que se solicita la designación interina de la Doctora Cecilia Defagó, como Profesor Titular de dedicación exclusiva en la cátedra Psicolingüística con carga anexa en Seminario Enseñanza de la Lengua II; y

CONSIDERANDO:

Que se realiza un llamado a selección interina para mejora de dedicación a los profesores adjuntos por concurso, con dedicación exclusiva y que estén a cargo de cátedras en la Escuela de Letras;

que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza N° 1/08 del H.C.D., de la Doctora Cecilia Defagó;

que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida;

que así mismo corresponde otorgar licencia a la Doctora Cecilia Defagó en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Psicolingüística;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
(Ad referéndum del H. Consejo Directivo)

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Doctora Cecilia DEFAGO**, Leg. 31626, en un cargo de Profesora Titular de dedicación exclusiva, en la cátedra "Psicolingüística con carga anexa en Seminario Enseñanza de la Lengua II" de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**. (Afectando partida vacante por licencia de la Dra. Carolina Scotto).

ARTÍCULO 2º. CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía a la Doctora Cecilia Defagó Leg. 31626, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, en la cátedra Psicolingüística de la Escuela de Letras, **a partir del 01 de Abril de 2014 y hasta el 31 de Marzo de 2015**, encuadrándose en lo dispuesto en el Artículo 13, apartado II, inc. "e" del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 3º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0006342/2014

//

ARTÍCULO 4º. La designación prevista en el Artículo 1º de la presente se encuentra comprendida en las disposiciones de la Ordenanza H. Consejo Superior Nº 5/95.

ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CORDOBA, 11 ABR 2014

RESOLUCIÓN Nº 352
CR


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES